

Proceso : Ejecutivo para la efectividad garantía real
Radicado : 680013103012-2022-00073-00
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado : Blanca Otilia González Romero y Alirio Páez Sánchez.

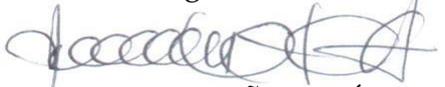
Al despacho del señor juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS Y
A FAVOR DE LA ENTIDAD FINANCIERA DEMANDANTE:**

ENVIO CORREOS	\$11.900
AGENCIAS EN DERECHO	\$8'000.000
TOTAL:	\$8'011.900

TOTAL COSTAS: OCHO MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE
(\$8'011.900).

Bucaramanga, 18 de octubre de 2022


MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **SE IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas anterior.

En firme esta determinación, por Secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en cuanto a la remisión del expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernán Andrés Velásquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Notificado mediante estado No. 061 del 19 de octubre de 2022

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-civil-del-circuito-de-bucaramanga/80>

574893fc45ad5f63c2a8e11a7b600e22a6be461c3c27dd3d8bd466a07cb733c9

Documento generado en 18/10/2022 10:18:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado mediante estado No. 061 del 19 de octubre de 2022

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-civil-del-circuito-de-bucaramanga/80>